PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RB-CM-0023-2025

OBJETO: 15_9111_501 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINALDE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA REGIONAL BOYACÁ Y SUS CENTROS DE FORMACION.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

(LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 15 días del mes de diciembre de 2025, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. MC-RB-CM-0023-2025., cuyo objeto corresponde a *"15_9111_501 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINALDE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA REGIONAL BOYACÁ Y SUS CENTROS DE FORMACION*".

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Establece para la modalidad de selección de mínima Cuantía, lo siguiente:

> "*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. ***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación****. (Subrayado fuera de texto)*

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada

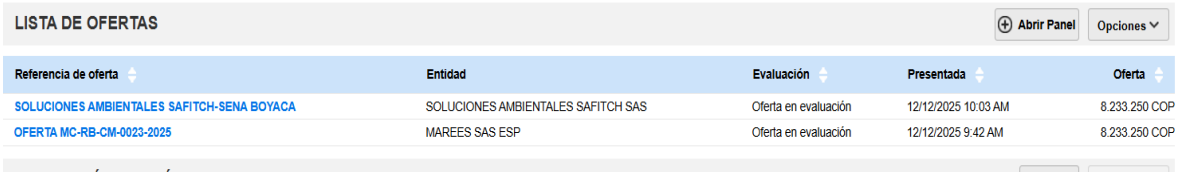
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Teniendo en cuenta lo anterior, De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 5° Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH-SENA BOYACA	SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS	Oferta en evaluación	12/12/2025 10:03 AM	8.233.250 COP
OFERTA MC-RB-CM-0023-2025	MAREES SAS ESP	Oferta en evaluación	12/12/2025 9:42 AM	8.233.250 COP

1. El oferente con la oferta más baja corresponde al oferente MAREES S.A.S. E.S.P.**,** identificado con Nit. N 900030700-0, representada legalmente por CLAUDIA JULIANA CAMARGO y se procede a evaluar.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

Presupuesto oficial: Corresponde a **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.233.250)**. IVA INCLUIDO

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	MAREES S.A.S. E.S.P	$ 160.100	$ 8.233.250	CUMPLE

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							196.480,00	160.100,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76121900	Desechos clínicos y a fines BIOSANITARIOS	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
2	76121900	Residuos con riesgo biológico de unidades de primeros auxilios, esiduos generados de los EPP utilizados en, laboratorios, (cofias, tapa bocas, gasas, baja lenguas).	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
3	76121900	Material absorbente contaminado *Residuos impregnados con químicos mezclados.	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
4	76121900	Frascos de químicos Reactivos *Residuos sólidos impregnados con sustancias químicas.	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
5	76121900	Toners	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
6	76121900	Pinturas vencidas, restos de pinturas vencidas	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
7	76121900	Material corto punzante, material corto punzante contaminado	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
8	76121900	Luminarias, Lámparas fluorescentes compactas o lineales	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
9	76121900	Desechos de soluciones ácidas o básicas	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
10	76121900	Metales en solución	1,00	L	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
11	76121900	Ácidos inorgánicos Ácido sulfúrico entre otros, Ácidos orgánicos	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
12	76121900	Sales inorgánicas , potasio dicromato, nitrato de plata, floruro de potasio, entre otros	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
13	76121900	Sales orgánicas Acetatos, Citratos, EDTA entre otros	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
14	76121900	Demás residuos peligrosos	1,00	KG	5.820,00	4.650,00	5.820,00	4.650,00
15	76122400	Transporte de residuos	1,00	UN	115.000,00	95.000,00	115.000,00	95.000,00

EVALUACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. *Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.*	CUMPLE	Allega licencia ambiental vigente

En caso de que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	CUMPLE	Allega licencia de tercero
Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL	CUMPLE	Allega certificado de calibración
Entregar copia del permiso de emisiones. Aplica cuando la empresa realiza incineración de los RESPEL.	CUMPLE	El permiso no aplica para el oferente
Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales. *Nota: Se deberá permitir visitas de seguimiento por parte del SENA a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.*	NO CUMPLE	El documento que allega presenta sanciones por parte de CORMACARENA
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consecutivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	CUMPLE	Allega certificado donde se indica los items solicitados

Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	CUMPLE	Allega radicado de plan de contingencias ante la autoridad ambiental
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	CUMPLE	Allega soporte de plataforma de ministerio de transporte
Presentar declaración juramentada firmada por el representante legal donde se indique Previo al cargue de residuos peligrosos, se deberá asegurar: La disponibilidad y uso de elementos de protección personal La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	CUMPLE	Allega declaración juramentada firmada por el representante legal

EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	NO CUMPLE	NO SE EVIDENCIA DONDE EL R/L INFORMA QUE CUMPLEN CON EL SG SST. DOCUMENTO NO LEGIBLE

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	NO CUMPLE	NO SE EVIDENCIA LA CEDULA DE CIUDADANIA.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL Vigente.	CUMPLE	

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	CUMPLE	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar mínimo UNA (1) y máximo DOS (02) certificaciones de contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o copia de contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto (s) sean iguales o similares al del presente proceso de selección, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Ver documento GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03, página 30 y 31)	**CUMPLE**	

En ese orden de ideas, para el comité, es claro que el oferente que presenta el menor precio NO CUMPLE, por ende, como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1860 de 2021 se procede a evaluar al segundo oferente del menor valor.

2. El segundo oferente con la oferta más baja corresponde a **Soluciones Ambientales Safitch**, identificada con NIT 901.357.224.-4, representada legalmente por Á**ngela Julieth Burbano Verján,** identificado con cédula de ciudadanía N. 1.013.637.401 y se procede a evaluar

PRESUPUESTO OFICIAL: Corresponde a **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.233.250)**. IVA INCLUIDO

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Soluciones Ambientales Safitch	$ 518.800,00	$ 8.233.250	NO CUMPLE

Observaciones: Presenta el formato oferta económica con un error en la sumatoria de sus valores unitarios, lo mismo que el valor que coloca en la presentación de la oferta, que la revisar el valor que ellos colocan superaría el valor total del estudio de mercado de la entidad.

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							196.480,00	173.800,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76121900	Desechos clínicos y a fines BIOSANITARIOS	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
2	76121900	Residuos con riesgo biológico de unidades de primeros auxilios, esiduos generados de los EPP utilizados en, laboratorios, (coñas, tapa bocas, gasas, baja lenguas).	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
3	76121900	Material absorbente contaminado *Residuos impregnados con químicos mezclados.	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
4	76121900	Frascos de químicos Reactivos *Residuos sólidos impregnados con sustancias químicas.	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
5	76121900	Toners	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
6	76121900	Pinturas vencidas, restos de pinturas vencidas	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
7	76121900	Material corto punzante, material corto punzante contaminado	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
8	76121900	Luminarias, Lámparas fluorescentes compactas o lineales	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
9	76121900	Desechos de soluciones ácidas o básicas	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
10	76121900	Metales en solución	1,00	L	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
11	76121900	Ácidos inorgánicos Ácido sulfúrico entre otros, Ácidos orgánicos	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
12	76121900	Sales inorgánicas , potasio dicromato, nitrato de plata, floruro de potasio, entre otros	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
13	76121900	Sales orgánicas Acetatos, Citratos, EDTA entre otros	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
14	76121900	Demás residuos peligrosos	1,00	KG	5.820,00	4.200,00	5.820,00	4.200,00
15	76122400	Transporte de residuos	1,00	UN	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00

EVALUACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. *Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.*	NO CUMPLE	No allega licencia ambiental de Soluciones Ambientales Safitch
En caso de que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	NO CUMPLE	Allega licencia ambiental de Sociedad Ecología y Entorno Ltda pero alianza comercial con TRACOL SAS
Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL	CUMPLE	Allega certificación de basculas

Entregar copia del permiso de emisiones. Aplica cuando la empresa realiza incineración de los RESPEL.	NO CUMPLE	No allega permiso de emisiones
Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales. *Nota: Se deberá permitir visitas de seguimiento por parte del SENA a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.*	CUMPLE	Allega documento sin infracciones descargado de Registro único de infracciones ambientales (RUIA)
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consecutivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	CUMPLE	Allega certificación
Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato	NO CUMPLE	No se permite visualizar el documento adjuntado 

único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL		
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	CUMPLE	Allega certificación del curso
Presentar declaración juramentada firmada por el representante legal donde se indique Previo al cargue de residuos peligrosos, se deberá asegurar: La disponibilidad y uso de elementos de protección personal La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	CUMPLE	Allega declaración firmada por el representante legal

EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE	
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	NO CUMPLE	NO SE EVIDENCIA LA LICENCIA DEL RESPONSABLE DEL SG SST
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL Vigente.	CUMPLE	

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	CUMPLE	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

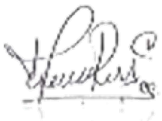
CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar mínimo UNA (1) y máximo DOS (02) certificaciones de contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o copia de contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto (s) sean iguales o similares al del presente proceso de selección, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Ver documento GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03, página 30 y 31)	**CUMPLE**	

En razón al resultado de la Evaluación, se corre traslado por el término de un día hábil (01), de acuerdo con el cronograma señalado por la Entidad para que los oferentes presenten subsanación y/o aclaración de documentos allegados en la oferta económica y/o formulen observaciones y/o alleguen la documentación necesaria para acreditar los requisitos solicitados por la Entidad.

Nota: El oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

El presente Informe de Evaluación se Pública el 16 de diciembre de 2025 a las 7:00 pm en plataforma SECOP II, conforme al cronograma señalado por la Entidad.

En constancia de lo anterior, firman



CLAUDIA MARIANA RÍOS VARGAS
Miembro de Comité Evaluador Área Técnica



CARLOS ANDRES ESPEJO VÁSQUEZ
Miembro Comité Evaluador Área financiera



WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA
Miembro Comité Evaluador Área de Seguridad y Salud en el Trabajo



SANTIAGO ALBERTO VELOZA PARRA
Miembro Comité Evaluador Área Gestión Ambiental



LILIANA INÉS PATIÑO OLAVE

Miembro Comité Evaluador Área Jurídica

Hoja de firmas PROCESO DE CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RB-CM-0023-2025